

DEPARTAMENTO DE NORMAS Y ESTUDIOS

**AUTORIZA EL INGRESO AL REGISTRO DE
ASCENSORES DE LOS PRODUCTOS QUE
INDICA.**

VISTO

Lo dispuesto en la Ley 18.410, orgánica de esta Superintendencia; la Ley núm. 20.296 que establece disposiciones para la instalación, mantención e inspección periódica de los ascensores y otras instalaciones similares, el Oficio Circular N° 117120 del 18 de mayo de 2022, de esta Superintendencia que modifica el Oficio Circular N° 21896 de fecha 09 de diciembre de 2019 y establece instrucciones para la declaración de las instalaciones de suministro de energía eléctrica para ascensores, las Resoluciones N° 6, N° 7 y N° 8 de 2019, de la Contraloría General de la República, sobre exención del trámite de toma de razón.

CONSIDERANDO

1º Que mediante carta ingreso OP N°229619, de fecha 16 de agosto de 2023, la empresa VALCK y Cía. S.A., Rut: 78.382.590-2, con domicilio en Camino San Pedro N°9600, Parque Industrial Puerto Santiago, comuna de Pudahuel, Región Metropolitana, viene a solicitar la autorización para la incorporación al registro de Ascensores, del producto que se indica en la siguiente tabla:

TABLA I

Item	Producto	Marca/Modelo	Fábrica	Vigencia de autorización
1	Ascensor	ELESER EHL-60	ROBLES ELESER, S.L.U. Carretera Sevilla-Mairena del Alcor Km 0,8 41500 Alcala de Guadaira - Sevilla	Indefinida



Caso:1908088 Acción:3410091 Documento:3702838
VºBº MF./CCP/MH./JGF

1/2

<https://wlhttp.sec.cl/timesM/global/imgPDF.jsp?pa=3410091&pd=3702838&pc=1908088>

Dirección: Avenida Bernardo O'Higgins 1165 – Santiago Downtown, Santiago Chile - www.sec.cl

2º Que el solicitante ha presentado el Certificado emitido por el Organismo Notificado OCA Global, N°01111736, que acredita que el producto contenido en la Tabla I precedente, bajo la directiva de ascensores 2014/33/UE, cumple con los ensayos y procedimientos establecidos en las normas EN 81- 20 y EN 81-50.

3º Que, analizados los antecedentes presentados por el solicitante, se concluye que el producto contenido en la Tabla I cumple con los requisitos establecidos en el Oficio Circular N°117120 del 18 de mayo de 2022, de la Superintendencia de Electricidad y Combustibles.

RESUELVO

1º Autorizase la incorporación al registro de Ascensores del producto contenido en la Tabla I precedente, conforme a la Ley 20.296.

ANÓTESE, NOTIFÍQUESE Y ARCHÍVESE

MARTA CABEZA VARGAS

Superintendenta de Electricidad y Combustibles

Distribución.

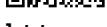
- avalck@valck.cl



Firmado digitalmente por
MARTA CABEZA VARGAS



Caso:1908088 Acción:3410091 Documento:3702838
VºBº MF./CCP/MH./JGF



<https://wlhttp.sec.cl/timesM/global/imgPDF.jsp?pa=3410091&pd=3702838&pc=1908088>

Dirección: Avenida Bernardo O'Higgins 1165 – Santiago Downtown, Santiago Chile - www.sec.cl